

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar reemplazo de cheques extraviado, hurtado o robado

Última actualización: 23 junio, 2020

Descripción

Permite solicitar a Tesorería el dinero de un cheque fiscal cuando no ha podido ser cobrado, debido a hurto, robo o extravío.

Importante: puede realizar este trámite hasta tres años desde la fecha que se emitió el cheque fiscal.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si es representante legal de una persona jurídica, debe ingresar con [Clave Tributaria del SII](#).

Señalar el medio de pago, indicando los siguientes antecedentes, según se requiera:

- Cuenta bancaria: nombre del banco, tipo de cuenta y número.
- Cheque: dirección a la cual desea se le envíe el documento.

Adjuntar:

- Copia escaneada de las tres publicaciones en un diario de circulación nacional o diario electrónico (tres días seguidos) con el aviso de extravío, hurto o robo del cheque. El aviso debe contener: número de la cuenta corriente, número de serie, fecha de emisión y monto del cheque, nombre del contribuyente y motivo de la orden de no pago (extravío, hurto o robo del cheque).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "solicitud de reemplazo de cheques extraviado, hurtado o robado", y haga clic en "ir al formulario".
3. Ingrese con su [Clave Tributaria del SII](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "enviar la solicitud".
5. Complete los datos requeridos en el formulario, y luego haga clic en "enviar".
6. Como resultado, habrá solicitado el reemplazo de cheques extraviados, hurtados o robados.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/79192-solicitar-reemplazo-de-cheques-extraviado-hurtado-o-robado>